

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Creación de Escuelas y Presupuesto

Nuestro querido amigo el ex Director general de Primera enseñanza Sr. Gascón y Marín, ha sido nombrado ponente por la Comisión parlamentaria que entiende en el proyecto de Ley sobre creación de Escuelas.

Ayer tuvimos el gusto de hablar con nuestro ilustre amigo y nos manifestó que se propone dar un dictamen favorable al proyecto del Gobierno, pero fijando el número de Escuelas que han de crearse en 20.000 y señalando para ello un plazo máximo de ocho o diez años.

Se fijarán, además, una cantidad para establecer en todos los distritos universitarios cursos de perfeccionamiento para Maestros y Maestras.

Llevamos después la conversación hacia el presupuesto del Estado y nos anunció su propósito de pedir en la Comisión el aumento de consignación en la Primera enseñanza para establecer una nueva plantilla, tal como la tenía pensada, cuando ocupaba la Dirección de Primera enseñanza, a las órdenes del Sr. Alba.

Esa plantilla suponía un aumento próximo a veinte millones de pesetas, es decir, unos siete millones más que la de 19 de octubre último.

Si la Comisión de presupuestos no acepta el aumento, el Sr. Gascón y Marín procurará defenderlo en el Salón de Sesiones.

No hay para qué decir, que hemos aplaudido y aplaudimos estos propósitos, y que hacemos votos por el triunfo. Si se logra, el Sr. Gascón y Marín merecerá la gratitud eterna del Magisterio.

Asociaciones de Maestros

Maestros de Madrid.—La Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid ha acordado:

1.º Gestionar la construcción de edificios para todas las Escuelas nacionales de Madrid, creando las necesarias para que puedan asistir los niños comprendidos en la edad escolar.

2.º Insistir en la creación de la «Casa del Profesorado» para todo el personal docente de Madrid sin distinción de grados.

Proponer al Habilitado que entregue trimestralmente a la Asociación para este fin una cantidad fija, de acuerdo con la Junta directiva, y que pague la indemnización de casa el día 1.º de cada mes.

En caso de no acceder, elegir Habilitado que se comprometa formalmente a cumplir estas condiciones.

3.º Procurar que los Maestros tengan representación en el Consejo de Instrucción pública, en las Juntas municipal y provincial de Primera enseñanza y en todas las corporaciones que tengan relación con la educación y con el niño. Y que estos cargos sean desempeñados por tiempo limitado y por elección.

Hacer una campaña para conseguir que los Maestros que tienen los mismos títulos, las

mismas oposiciones y más trabajo, puedan llegar a los sueldos de los Profesores de Normales, Inspectores, Jefes de las Secciones administrativas y personal de la Dirección general.

4.º Pedir que los dos Vocales Maestros de la Junta de Derechos pasivos sean relevados por una Maestra y un Maestro, ya que los trabajos y los beneficios deben repartirse y aquéllos desempeñan estos cargos desde hace 32 y 18 años, respectivamente.

Torrijos.—Por la presente se cita y encarece a todos los señores Maestros de ambos sexos pertenecientes a este partido, se sirvan concurrir el día 9 de febrero, a las once de la mañana, al domicilio de esa Asociación, a la reunión que se ha de celebrar al objeto de tratar asuntos varios de sumo interés para la clase.

El Presidente accidental, JUAN DE DIOS MAS.

Proaño (Reinosa).—Ruego a mis compañeros de profesión adheridos a la Asociación parcial y a los que quieran inscribirse de nuevo en ella, asistan a la reunión que el día 10 del próximo febrero se tendrá en el local de costumbre. Hay asuntos muy importantes de que tratar, y por lo mismo espera vuestro Presidente no faltaréis.—JULIAN MELENDEZ.

Ecos del Magisterio

Rogamos que los trabajos para esta Sección sean muy breves, no pasando, como máximo, de cincuenta líneas.—Los más extensos serán extractados o simplemente rechazados. Igual haremos con los trabajos, breves o largos, que contengan frases molestas o ataques agresivos contra otros compañeros, contra Asociaciones o contra autoridades. Tomamos esta resolución inspirados en el bien del Magisterio.

Pongamos coto.

Por lo que a mí toca estoy ya de interinos hasta la coronilla. No parece que a la clase debe preocupar otra cosa; casi todos los «Ecos» hay que dedicárselos a ellos...

Bueno que les concedan lo que les prometieron; pero no tan bueno que ya se atrevan a pedir hasta la luna, con grave perjuicio de tercero.

¿Qué dirán ustedes, queridos veteranos, que desean alcanzar ahora? Pues nada, una friolerilla: Que se restrinja el concurso de traslado en términos tales que no quede una plaza vacante ni para un remedio, sino que «todas» ellas se den a los interinos que tengan el tan cacareado derecho a la propiedad.

Yo así lo he entendido en dos articulitos que del caso tratan. ¿Habrélo interpretado mal?

¡Ah!, pero no lo conseguirán, me objetáis.

¿No? Trátase de una cosa justísima y sería muy dudoso conseguirla; trátase de un enorme absurdo y, ¡caramba!, por esto mismo veo la posibilidad del atropello. Recordemos que nuestra legislación está llena de paradojas.

Hemos leído estos días que allá arriba andan con las manos en la masa. ¿Qué «bollo» sacaremos? ¡Dios nos coja confesados!

¿Qué ya es hora de que se coloquen todos? Tal vez. Pero esto, ¿debe ser con perjuicio de tercero, atropellando derechos de los normalistas y de los veteranos de la enseñanza? ¡Poco a poco!

Compañeros veteranos: hay que poner coto, hay que salir al paso de aspiraciones que ya traspasan los límites de la prudencia y de la justicia...

M. MARTIN COGRADE

Hace falta una aclaración.

A los interinos se nos tiene en una situación indecisa.

Para obtener plaza como Maestro propietario con carácter provisional, según los artículos 107 al 110 del Estatuto, se prefieren por este orden: opositores aprobados, interinos anteriores a 1911, interinos posteriores por su totalidad de servicios. Al nombrar alguno en una provincia, puede quedar en otra postergado otro con más preferencia. De los últimos

arriba enumerados, colocándolos por total de servicios según «Boletín Oficial» de cada provincia en 1917, podría ser nombrado alguno que aunque en aquella fecha tuviese preferencia, hoy habría otros con más servicios. De los que están en ejercicio que ascendieron a 1.000 pesetas podrá haberlos con menos derecho que otros cesantes.

Por todas estas razones estimo que no se deben nombrar por el nuevo régimen sin tener seguridad de no lesionar derechos de nadie; para lo que el mejor medio sería publicar nuevas listas por la Dirección general, ya que esos nombramientos llevan consigo el ingreso en el Escalafón y la seguridad del sueldo, por lo que creo que las Secciones tendrán facultad—deben tenerla—para nombrar con ese título a los que ejercen como sustitutos anteriores al 12 de abril de 1917. ¡Urge una aclaración y adoptar el nuevo régimen!

M. ROMAN

Para los Maestros sustitutos.

Concedidas a los compañeros interinos las 1.000 pesetas, y reconocido el derecho a percibir las 1.250 en 1.º de abril próximo, cabe el preguntarnos los sustitutos si no estamos sujetos a igual trabajo e idéntica responsabilidad en la vida profesional, como asimismo a las mismas obligaciones que atender con respecto a la vida económica.

Al tenerse en cuenta para la mejora de sueldo de los interinos la imposibilidad de poderse atender a lo más preciso con los irrisorios sueldos de 500 pesetas, ha debido reflexionarse lo problemática que resulta también la distribución de nuestro sueldo (625), para las múltiples necesidades que exige la vida atendiendo a los precios que hoy alcanzan todos los artículos.

Debe ser unánime nuestra enérgica protesta ante exclusión tan injustificada. Y propongo, como medida más acertada, contando siempre con vuestra adhesión, elevar una respetuosa instancia al Sr. Ministro en la que hagamos ver lo justo, legal y equitativo de nuestra pretensión, ya que, en igualdad de circunstancias, debemos ser acreedores a los mismos derechos; y, por tanto, debe asignarse a todos los Maestros sustitutos que sirvan Escuelas de menos de 2.000 pesetas, el mismo sueldo que en lo sucesivo disfruten los interinos.

Si esta humilde opinión no os parece oportuna, vosotros tenéis la palabra. Mientras tanto, a la decisión que iniciéis se somete gustoso vuestro compañero que os saluda y estrecha la mano,

AURELIO GONZALEZ

Berninches (Guadalajara).

Sobre los postergados en el Escalafón.

Somos muchos los Maestros de la octava categoría que nos encontramos postergados en el Escalafón; unos, por haber sido desestimada

nuestra primera reclamación al no acompañar hoja de servicios (sin embargo, fué estimada la del Sr. Canal y Cabó sin ella, Real orden 25 de abril de 1916, «Gaceta» 8 mayo), y otros, los más, porque al publicarse el primer Escalafón en la «Gaceta», y carecer de ella el pueblo en que servían, no reclamaron entonces.

Unos y otros lo hemos hecho a Escalafones sucesivos, y siempre vemos desestimadas nuestras reclamaciones, por ser el número actual el relativo al que ocupábamos en Escalafones anteriores, ya definitivos.

Es una injusticia que por tan pequeña causa sigamos postergados, máxime teniendo toda la culpa la Comisión organizadora que formó el Escalafón de 1914 sin tener en cuenta nuestra antigüedad.

De aquí el que dirija un ruego a los señores Ministro y Director general para que se fijen en nuestra situación, y como amantes de que la justicia resplandezca en todo, y ya que continuamente se están concediendo indultos generales, se nos indulte a nosotros, y ahora que se va a publicar el Escalafón del año actual dispongan se rectifique el de la octava categoría pidiendo las hojas de servicio a todos los Maestros comprendidos en ella, para colocarnos en nuestro verdadero lugar.

Que la «Nacional», la Prensa profesional y los muchos postergados hagan suya esta petición, les ruega encarecidamente,

EMILIO FERNANDEZ CABRERA

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 29.—Real decreto nombrando Rector de la Universidad de Oviedo a D. Jesús Arias de Velasco, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho y Vicerrector de la mencionada Universidad.

—Otro nombrando Inspector general de Instrucción pública y especial de Escuelas de Artes Industriales y de Artes e Industrias a don Francisco Manzano y Alfaro, ex Diputado a Cortes.

Enero 30.—Real orden nombrando Catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto de Almería a D. Ernesto Portuondo y Loret de Mola.

—Otra admitiendo a D. Enrique Suñer y Ordóñez la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología general de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, y nombrando para el expresado cargo a D. Primo Garrido Sánchez, Catedrático numerario de referida Universidad.

—Otra declarando jubilado a D. Rafael de la Piñera Pérez, Profesor de término de la Escuela Industrial de Vigo.

—Otra aprobando las oposiciones de Maestras de Almería y disponiendo que los nombramientos de las opositoras se ajusten a la propuesta del Tribunal calificador.

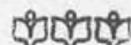
—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Catedrático de la asignatura de Historia Natural, vacante en el Instituto de Segovia.

—Idem íd. íd. la plaza de Catedrático de Matemáticas, vacante en el Instituto de Alicante.

—Idem íd. íd. la plaza de Catedrático de Matemáticas, vacante en el Instituto de Canarias.

—Idem íd. íd. la plaza de Catedrático de Matemáticas, vacante en el Instituto de Tarra-gona.

—Idem íd. íd. la plaza de Profesor de Gimnasia, vacante en el Instituto de Teruel.



14 DICIEMBRE.—R. O.—RECURSO DE ALZADA

Se desestima «en todas sus partes» el recurso de alzada interpuesto por el Maestro de Los Molinos (Almería), D. Agustín Molina García, contra Real orden de 14 de noviembre último; y se llama la atención al recurrente «por los términos irrespetuosos que emplea en el mismo, nunca disculpables en quien desempeña una misión educadora».—(B. O. 17 enero).

19 DICIEMBRE.—R. O.—LICENCIA

Se conceden tres meses de licencia según artículo 116 del Estatuto a doña María de Loreto Gallego, Maestra de San Martín de las Ollas (Burgos).—(B. O. 17 enero).

19 DICIEMBRE.—R. O.—EXPEDIENTE

Se dispone, según dictamen del Consejo de Instrucción pública, sea sobreseído el expediente cesando el Maestro de Quintanapalla (Burgos), D. Luis Arnáiz, en los cargos de Secretario del Juzgado y Ayuntamiento que simultáneamente ejercía con el de Maestro.—(B. O. 17 enero).

19 DICIEMBRE.—R. O.—PREMIOS

De Real orden se dan las gracias al Maestro de Ibeas de Juarros (Burgos), D. Serafín Pérez Juez, por servicios extraordinarios.—(B. O. 17 enero).

29 ENERO.—R. O.—OPOSICIONES

Se aprueban las oposiciones de Almería y se dispone que los nombramientos de las opositoras sean los hechos por el Tribunal.

Vista la información practicada por el Consejero de Instrucción pública D. José Luis Retortillo, Marqués de Retortillo, para depurar lo sucedido durante el curso de las oposiciones de Almería; de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 16 de diciembre último, y

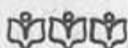
Resultando de la citada información que coinciden las opiniones de las personas que han declarado en el expediente acerca de la conveniencia de aprobar dichas oposiciones, que no se ha pronunciado ningún voto en favor de la anulación, y que la discrepancia que se observa se refiere a disensiones de carácter particular entre los Jueces que formaron el Tribunal:

Considerando que en las oposiciones de que se trata se han cumplido los preceptos vigentes, que no se han formulado protestas y que de las divergencias habidas en el Tribunal no se puede hacer responsables a las opositoras sin notorio perjuicio de las mismas y de la enseñanza;

De acuerdo con la propuesta del Consejero Delegado, D. José Luis Retortillo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se aprueben las oposiciones de Maestras de Almería y que los nombramientos de las opositoras se ajusten a la propuesta del Tribunal calificador, que lleva fecha de 22 de agosto próximo pasado.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de enero de 1919.—SALVATELLA.—(Gaceta 30 enero).



Oposiciones

MURCIA

Disponiéndose de las Escuelas nacionales vacantes como resultado de la última reelección, en que fueron adjudicadas las plazas de nueva creación, así como de varias otras remitidas por las Secciones administrativas, se convoca por el presente anuncio a las Maestras a quienes corresponde de las que forman el Cuerpo de Aspirantes de las oposiciones últimas que fueron celebradas en este Rectorado, para que se presenten en esta Universidad a las once de la mañana del séptimo día, después de aquel en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», si fuese laborable, o al siguiente, si fuese festivo, a efectuar la elección de plazas.

Maestras a quienes corresponde elegir: Doña María Sellés Berenguer, doña Pilar Antón Cano, doña Amparo Iglesias Spiteri, doña Rosalía Castell Villalta, doña Vicenta Buforn Lledó, doña Virtudes Abenza Rodríguez, doña Josefa Villanueva Redal, doña Josefa P. Sarrión Moreno, doña Mercedes Vallés Arévalo, doña Adelaida Hermosilla Parreño, doña Encarnación Sánchez Martínez, doña Pilar Pujante y doña Victoriana Contreras López.

Escuelas que han de ser adjudicadas: Los Cuarteros (Murcia); Lobosillo (Murcia); Ramonete (Murcia); Barqueros (Murcia); Benizar (Murcia); Letur (Albacete); Povedilla (Albacete); Paterna del Madera (Albacete); Viveros (Albacete); Ochavillo del Río (Córdoba); Escariche (Guadalajara); Aranzueque (Guadalajara), y El Recuenco (Guadalajara). Estas tres últimas con carácter provisional.

Si las Escuelas de creación provisional no lo han sido en definitiva en la fecha en que tenga lugar esta elección de plazas, serán adjudicadas, si así lo prefiriera alguna opositora; ateniéndose en este caso a los que dispone la Real orden de 3 de septiembre próximo pasado en su caso séptimo.

Si alguna opositora, por causa justificada, no pudiera presentarse personalmente, solicitará por medio de instancia en papel de una peseta dirigida al señor Rector, expresando al margen el orden de preferencia de la Escuela que desee.

La opositora que no se presentase ni solicitara Escuela por instancia recibida antes de comenzar la elección, se la adjudicará en el acto una de las Escuelas disponibles.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Los señores Gobernadores civiles de las provincias de Albacete y Murcia, se servirán ordenar la inserción del presente anuncio en los respectivos «Boletines Oficiales».

Murcia, 25 de enero de 1919.—El Rector, JOSE LOUSTAU.—(Gaceta 30 enero).



COMBINACIÓN EXTRAORDINARIA

A ruego de algunos suscriptores nuevos que desean adquirir el **DICCIONARIO DE LEGISLACION**, como medio único de conocer todos los derechos del Maestro y su evolución, hacemos, por breve tiempo, esta combinación extraordinaria:

Por 15 pesetas

daremos un año de suscripción a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, que vale 12 pesetas y un **DICCIONARIO DE LEGISLACION** de Primera enseñanza, en tres tomos, con unas 2.000 páginas que cuesta 9 pesetas, y además 15 números para un sorteo de Lotería que se anunciará oportunamente. Esta combinación extraordinaria, que hacemos por una sola vez a beneficio de los nuevos suscriptores, podrá durar poco tiempo. Rogamos a nuestros abonados que deseen obtener ese magnífico y único libro que se apresuren a hacer el pago. Para no perjudicar a los diligentes en el pago, los que ya tienen abonado todo el año de 1919, pueden adquirirlo en 6 pesetas. Para el envío deben acompañar una peseta más.

Secciones administrativas

VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del 14 de noviembre último, esta Sección ha acordado dejar sin efecto las penalidades impuestas a D. Manuel Ferrero Viana y doña Dionisia Noguero Gutierrez, incursos en el artículo 106 del Estatuto general del Magisterio, por haber abandonado sus cargos de Maestros interinos de Fresno el Viejo y Alaijos, respectivamente, y reintegrarlos en el derecho a desempeñar interinamente Escuelas nacionales y a ingresar en propiedad en los concursos reglamentarios, en las condiciones establecidas en los números 2.º y 3.º de dicha disposición.

Valladolid, 22 de enero de 1919.—El Jefe de la Sección, JUAN JOSE HERNANDEZ.—(Gaceta 30 enero).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Datos interesantes.—Se ha enviado a la «Gaceta» un resumen de los datos remitidos por las Secciones administrativas, sobre las plazas de 1.500 pesetas en Maestros y Maestras que han diligenciado en cada provincia, las vacantes que quedan por proveer en 1.500 y 1.250 y los opositores en expectación de colocación por figurar en listas de aspirantes. Se hace esta publicación para que las Secciones puedan rectificar cualquiera error de transmisión y para que todos los interesados sepan a qué atenerse. Es curioso conocer las vacantes, y cuando aparezcan datos detallados haremos algunas consideraciones y comentarios, pues resulta que hay unos 1.400 opositores sin colocar y las vacantes de sueldo, incluso de 1.250 pesetas, son mucho menos de las que podían esperarse.

Primera enseñanza.—Se desestiman instancias: de D. Casimiro Argüelles Fernández, Maestro de Cenero (Oviedo), que pide se ordene su inclusión en una de las vacantes de aumento gradual de sueldo de la provincia de Oviedo; de D. Jaime Cortés, Maestro de Sección de la graduada de Cieza (Murcia), contra la resolución del concursillo para proveer una Escuela vacante en dicha ciudad, y de doña María del Rosario Delgado Vázquez, que pide se le conceda derecho a obtener Escuelas en propiedad.

—Se ordena al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Santander, dé cumplimiento en el término de diez días a la Real orden de 24 de septiembre último.

—Se declara sustituida, a doña Manuela Dolores Pereiro, Maestra de Aguasantas (Coruña).

—Se dispone, que todas las Escuelas que se creen o gradúen, a partir de esta fecha, lo sean con carácter provisional que se elevará a definitivo una vez que se hayan llenado las formalidades regladas y que exista el crédito correspondiente.

—Se aprueba permuta de cargos, entre doña Eduvigis Payá, Profesora especial de Corte y Confección de las clases de adultas de Oviedo, y doña María Gallego, ídem de las de Valencia.

—Se nombran miembros del Patronato del Grupo escolar «Cervantes» de Madrid, a don José Luis de Retortillo y a D. Leopoldo Palacios.

—Se suspende por diez días de medio sueldo, a D. Francisco González, Maestro de Valverde de la Sierra (León).

—Se dan las gracias de Real orden, a don Elías Zapatero y a doña Pilar Usón, Maestros de Cervera de Río Alhama (Logroño).

—Se sobresee expediente seguido a la Maestra de Villanueva de Ariscal (Sevilla), doña María Real, y se deja sin efecto su incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.

—Se concede el plazo de un mes para promover el expediente a que se refiere el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña Irene Campos, Maestra de Folledo, en Pola del Gordón (León).

Hemos publicado un

Apéndice del ANUARIO DEL MAESTRO

que forma un folleto de 80 páginas, y contiene la Real orden sobre reclamaciones al Escalafón del Magisterio en la categoría de 1.000 pesetas, el reglamento para ejecutar la ley de Derechos pasivos, el reglamento interior del Ministerio, la Real orden dando reglas de contabilidad para cobrar los nuevos sueldos y la Circular con instrucciones para cobrar sus pensiones los jubilados y pensionistas. Todos los que ya tienen el ANUARIO de 1919 pueden adquirir este APÉNDICE, enviándonos 0,45 pesetas en sellos ó 0,75 si quieren recibirlo certificado. Desde 1.º de febrero remitiremos los Anuarios con su APÉNDICE, al precio de 2,50 pesetas ejemplar en esta Administración, y 3 pesetas remitido a provincias certificado. El ANUARIO con su APÉNDICE es indispensable a todos los Maestros.

—Se crea una Escuela en cada uno de los Ayuntamientos de Cortegada (Orense), Sabiñao (Lugo), Grandas de Salime (Oviedo), Pino (Coruña) y Rugat (Valencia).

—Se convierte en Escuela de niñas la Escuela de asistencia mixta de Ródenas (Teruel), y se crea una de niños; ídem en el Ayuntamiento de Fuenteovejuna (Córdoba).

—Se resuelve que al formar los Escalafones provinciales de aumento gradual de sueldo tengan en cuenta los Jefes de las Secciones administrativas lo prevenido en las Ordenes de 30 de octubre de 1877 y 25 de mayo de 1896, tomando por base para el cómputo de referencia el número de Escuelas nacionales que existan al hacer los Escalafones, incluyendo en cada una de las tres primeras clases el número que corresponda, según la regla proporcional que señala el artículo 196 de la ley, no apreciando las fracciones de mitad que resulten.

—Se gradúan con carácter provisional, con tres Secciones cada una, las dos Escuelas, una de niños y otra de niñas de Laguardia (Alava); ídem con tres Secciones, las cuatro Escuelas dos de niños y dos de niñas de Béjar (Salamanca).

—Ídem con cuatro Secciones, la Escuela unitaria de niñas de Galdar (Canarias).

—Se nombran asesores o ponentes del Grupo escolar «Cervantes» de esta Corte, a D. Angel Llorca y a D. Agustín Nogués.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer la carrera de Maestro, a D. Félix Davalillo, y para cursar la carrera de Maestro, a D. José María Barca.

—Se anuncia a concurso especial de traslado, la plaza de Director de la graduada de niños de Riaza (Segovia).

Normales.—Se desestima instancia de doña Felisa Rosa Saz y Alvarez, Profesora numeraria de Labores de la Normal de Maestras de Pontevedra, que pide se le autorice para desempeñar única y exclusivamente las asignaturas de Geografía e Historia, por haber pasado la Profesora que actualmente las desempeña a la situación de excedente.

—Se nombra a D. Abelardo Sastre, Auxiliar interino de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Burgos.

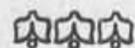
—Se anuncian a segundo concurso de traslado, las plazas de Profesores de Geografía e Historia de las Normales de Maestros de Huelva y Baleares, respectivamente.

—Se nombran Auxiliares gratuitos de las Secciones de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de esta Corte, a D. José Al mudévar y Sin y doña Dolores Poncela y Jartín, respectivamente.

—Se desestima instancia de D. Alberto Gracós Molinet, que pide que por ser Licenciado en Filosofía y Letras y poseer el título de Maestro elemental, se le conceda el título de Maestro Normal, previo el examen y aprobación de dos cursos de Música y el de Historia de la Pedagogía.

—Se nombra, en virtud de concurso de traslado a doña Josefa Pastor Martínez, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Barcelona.

—Se concede un ascenso de 500 pesetas por el tercer quinquenio a doña María de la Concepción Montejo, Profesora de Música de la Normal Central de Maestras.



Necrología

Han fallecido:

A los 37 años de edad ha fallecido en Madrid doña María Josefa Torija y Contreras de Avendaño, hija de D. Lucio, Maestro de las Escuelas graduadas del Hospicio de esta Corte.

Doña Silvina Esteban Blázquez, Maestra excedente de Pereda (Burgos), a los 23 años de edad.

D. Eladio de la Iglesia, padre de D. Mauricio. Maestro de Los Valcáceres.

En Burgos D. Leoncio Grijalvo, uno de los Maestros jubilados primeramente. Padre de don Marcos, Maestro de Sestao, y padre político de doña María López, Directora de la graduada de Baracaldo.

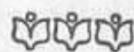
D. Francisco Zumaguero López, padre de doña Desamparados Zumaquero y D. Lorenzo Rodríguez, Maestros consortes de Guentar (Granada).

D. Manuel Cortés González, Maestro de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

D. Ignacio Ugarte y Murga, Maestro jubilado de Sevilla.

D. Gabino García Ubeda, de Aldea del Rey Niño (Ávila).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



De Provincias

Valencia.—Se ha remitido a la Dirección general la instancia de doña María Josefa Ripoll Orozco, solicitando se le reconozca derecho a figurar en la 9.ª categoría del Escalafón general.

—Ha sido remitido a la superioridad el expediente de permuta de doña Amalia Ribes Miñana y doña Mercedes Balbastre, Maestras de Almoines y Beniflá, respectivamente, solicitando permutar sus Escuelas.

—De acuerdo con la Sección de Cuentas, en breve publicará la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia una circular mandando que se rinda la cuenta de las cantidades percibidas para material de enseñanza de las clases diurnas durante el año 1918 y de un trimestre de la nocturna, y que se formule y remita a la Sección un presupuesto para el primer trimestre de este año, en el que se consignará la cuarta parte del presupuesto que ha regido en 1918, deduciendo el 10 por 100 para la Junta Central de Derechos pasivos.

Crónica General

Miércoles 29.—En el Senado el Jefe del Gobierno, en términos conciliadores y de gran mesura, contesta al General Aznar que el día antes pidió al Gobierno declarara el estado de guerra en Barcelosa por entender sufriría el honor de todo el Ejército por los vejámenes de que habían sido víctimas algunos oficiales. El Sr. Fabié interviene acusando ser responsables de esos hechos los catalanistas de la «Lliga» los cuales, dice, no tienen amor a España. El catalanista Sr. Garriga interrumpe diciendo que «es mentira». Estas palabras provocan gran escándalo en toda la Cámara, y por ellas el señor Fabié agriede al Sr. Garriga y el General Aznar da ¡vivas a España!—En el Congreso, en cambio, prosigue con bastante serenidad el debate político sobre la autonomía alternando con la discusión de los presupuestos.—El Consejo permanente de las Directivas de las Sociedades obreras de la Casa del Pueblo ha entregado un manifiesto al Gobierno reforzando las conclusiones entregadas al mismo há pocos días por los Diputados socialistas y representantes de la «Unión general de Trabajadores». Piden, entre otras cosas, la jornada máxima de ocho horas, el salario mínimo y abolición del trabajo a destajo.

Portugal.—En Vigo sigue anclado un barco de guerra portugués achacando su permanencia a tener que reparar averías. El avance de los monárquicos está detenido ante la plaza fuerte de Chaves.

Francia.—En el puerto de Brest hállase va el vapor en el que el 15 de febrero embarcará Wilson para volver a los Estados Unidos. «Le Journal du Peuple», «L'Humanite» y otros periódicos radicales, arrecian su campaña de recelo sobre las bases de paz que elabora la Conferencia aliada. Los ferroviarios de Lyon-Mediterráneo amenazan declararse en huelga.

Inglaterra.—En Belfast la policía ha cargado contra 25.000 obreros en huelga. En Londres hay 223.000 en huelga.

Bélgica.—En sesión extraordinaria celebrada por el Municipio de Bruselas, el Alcalde de la capital ha dado las gracias a España por nuestra loable conducta durante la guerra.

Alemania.—En Weimar, antigua capital de Alemania, se reunirá la Asamblea constituyente.

Rumanía.—Se ha declarado la revolución en todo el reino y se propaga a Bulgaria. Trosky dícese se halla en Viena.

Jueves 30.—Continúa en Barcelona el señor Besteiro esperando a que las autoridades francesas reboquen la orden de no dejarle pasar a Suiza, a donde se dirigía con el Sr. Fabra Rivas para asistir al Congreso socialista internacional de Lausanna.—El nuevo residente de España en Marruecos, General Berenguer,

se ha despedido hoy de S. M. para marchar mañana a África a posesionarse de su cargo.—Han sido entregados a las autoridades francesas de Marruecos, 61 moros rebeldes refugiados en la zona española, acusados de espionaje.—En Barcelona han sido clausurados por la Autoridad el Centro catalanista de Dependientes de Comercio y el de la Liga patriótica llamado «La partida de la porra».—El Ayuntamiento de Salamanca ha desautorizado el acuerdo de la Asamblea de las Diputaciones celebrada en Segovia sobre las autonomías municipales.—En el Senado interpela al Gobierno con gran acierto el Sr. Garriga sobre la importancia del ferrocarril eléctrico internacional de Algeciras a Hendaya, pues así España vendrá a ser el centro de las comunicaciones comerciales del mundo uniendo por ese ferrocarril África y América con toda Europa. Por lo tanto, advierte sepa España cotizar, al constiuir la Sociedad de naciones, su situación geográfica como el único y más preciado patrimonio que ha de disputarse entre las grandes naciones.—En el Congreso empiezan a discutirse los presupuestos, acordando la Comisión, a propuesta de las minorías socialista y regionalista, se repartan impresos entre los Diputados los presupuestos de los Ministerios de Instrucción pública y Fomento, y el capítulo de gastos de Marruecos.—El Gobierno acepta sea incorporado al dictamen sobre el proyecto de autonomía el Estatuto de la Mancomunidad, formulando para ello voto particular el Sr. Sala. Parece que los datistas no transigirán con que se discuta ni un ápice de tal Estatuto.—El III Congreso de ferroviarios que sigue celebrando sus sesiones en la Casa del Pueblo, en la de ayer noche acordó declarar la huelga general si las Compañías no admiten a los despedidos en la huelga de agosto de 1917.

Bélgica.—Los socialistas belgas han discrepado en los acuerdos previos, tomados por sus compañeros de Francia e Inglaterra para la Conferencia internacional que se celebrará en Suiza.

Francia.—Wilson visitará las regiones debastadas de Bélgica antes de partir para América. Durante su ausencia de Europa le sustituirá Mr. Taft en las Conferencias de la Paz.

Alemania.—El órgano oficioso del Gobierno alemán desmiente haya tratado con el de Holanda para deportar al ex Kaiser a la India holandesa.

PERMUTA

La desea Maestra de Sección, provincia de Jaén, pueblo sano, asistencia de 12 a 15 niñas, con otra de Sección, Auxiliar o unitaria de cualquier provincia con tal de que en el mismo pueblo salga otra Escuela de niñas, al concurso próximo de traslado. Informes en Madrid: doña Angustias Jiménez.

Correspondencia particular

Todas las cartas con consultas deben venir acompañadas de sello para la respuesta y una faja del periódico. Cuando además de la consulta se trata de asuntos de administración deben hacerse en carta separada para facilitar el despacho.

Robledillo de Gata. L. M. Venimos trabajando para que se haga justicia a todos.

Urroz. J. L. Por ahora y mientras otra cosa no se disponga subsiste ese derecho al reingreso, pero debe desaparecer y ser admitidos ustedes al concurso de traslado.

Garrapinillos. J. L. Ya habrá visto que hemos defendido ese asunto aun antes de recibir su carta.

Pedrezuela. P. R. R. Procuramos complacerle, aunque es un poco largo.

Rambla de Orea. C. R. No se ha publicado aún.

Tarafenal. J. G. Muy bien escrito, pero carecemos de espacio para trabajos literarios.

Baracaldo. M. L. Se inserta; nuestro pésame.

Bedeá. M. P. M. Gracias por sus datos.

Torrejoncillo. F. S. Sólo necesita el título administrativo con la diligencia y dos copias.

Híjar. E. I. Conforme, pero ahora no es ocasión de poner nuevas plantillas.

Villavieja. R. S. Los tres tomos de la Pedagogía de Solana son 12 pesetas en rústica y 15 encuadernados, precio de Madrid.

Zaragoza. T. D. Nos enteraremos, lo recomendaremos; se escribirá.

Villamayor. D. G. Todas las combinaciones de Navidad están vigentes prescindiendo de la lotería.

Alpens. R. A. Lo haremos como dice.

Sevilla. D. M. Muy agradecidos a sus recuerdos.

Ronda. A. M. G. Tendrá que esperar turno.

Boal. A. M. Puede abonar los derechos de título si como me dice tiene aprobadas todas las asignaturas.

Palacios-Rubios. M. G. Si se hiciese para todos, como medida general, a 750 pesetas.

Liria. J. C. Queda servido.

Bélmez de la Moraleda. F. V. Se insertará oportunamente; muy agradecido.

Lerma. T. A. M. Idem íd. íd.

Baños de la Encina. J. J. No poder dar más datos que los de la «Gaceta».

Burguía. E. G. Remitimos muestra de los cuadernos de problemas.

Madrid. L. T. Reciban sentido pésame.

Esquivias. L. O. Se insertará.

Segovia. M. D. Idem íd.

Roa. J. A. Idem íd.

Berninches. A. G. Idem íd.

Yanguas. B. B. Tomamos nota de su conformidad.

Figuerola de Orcau. M. B. Gracias por sus frases amables; insistiremos en ambas cuestiones. Nosotros somos convencidos de esa cuestión.

Ulldemolins. I. S. Real orden de 17 de agosto de 1917; puede verla en El Magisterio Español del día 23 del mismo mes y en la «Gaceta» del 21.

Riva. P. R. Ya habrá leído que está anulada esa combinación con «El Sol». La carestía del papel no nos deja vivir.

EL CIELO

LECTURAS CIENTÍFICAS SOBRE ASTRONOMÍA POR

D. Victoriano F. Áscarza.

Sumario:

Capítulo I. Forma y tamaño de la Tierra.—II. La Tierra está aislada en el espacio.—III. Rotación de la Tierra; días y noches.—IV. Traslación de la Tierra.—V. La Luna; su distancia y tamaño.—VI. Traslación de la Luna.—VII. Gravitación universal; danza de astros.—VIII. El Sol.—IX. Constitución física del Sol.—X. Los eclipses; sus clases y frecuencia.—XI. La familia del Sol; planetas y satélites.—XII. La danza de los planetas; su reglamento.—XIII. Los planetas interiores; Mercurio y Venus.—XIV. Los planetas habitables; Marte.—XV. Los planetas gigantes; Júpiter y Saturno.—XVI. Los planetas lejanos; Urano y Neptuno.—XVII. Estrellas fugaces y bólidos.—XVIII. Los cometas.—XIX. Las estrellas.—XX. Un paseo por el Cielo.—XXI. Estrellas; distancia y constitución.—XXII. La Vía Láctea y las Nebulosas.—XXIII. El origen probable del sistema solar.

190 páginas.—40 dibujos.—11 fotografías.—

::: UNA peseta :::

OPOSICIONES A ESCUELAS DEL AYUNTAMIENTO

Preparación completa para todos los ejercicios: dibujo, caligrafía, análisis, problemas, labores, etc., etc. Tres horas diarias de clase. Honorarios, 30 pesetas mensuales. Huertas, 10. Madrid.